



Krúgova Marina

Normalización de las tendencias del llamado uso no sexista de la lengua española

Krúgova Marina, Doctora en Filología, Profesora titular,
Academia de Comercio Exterior de Rusia.
mari-mare@mail.ru

Resumen. A finales del año 2009 la Real Academia Española presentó la “Nueva gramática de la lengua española”, la primera gramática académica desde 1931. Es una obra colectiva, panhispánica, descriptiva, normaliva, sintética y práctica que conjuga tradición y novedad en lo que se refiere a cuestiones normalivas. En el artículo se analiza cómo la nueva gramática académica refleja las últimas tendencias en el sistema de género de los sustantivos animados referentes a personas y cómo reacciona ante las críticas de los partidarios del uso no sexista del lenguaje. Para ello se han examinado recomendaciones de uso no sexista del idioma editados por varios organismos públicos, así como obras de famosas feministas. La Academia se ha mostrado firme en lo que se refiere a múltiples intentos de influir en el sistema gramatical español y erradicar el masculino genérico, rasgo inherente al idioma español, pero ha ampliado significativamente la lista de profesiones y ocupaciones en femenino.

Palabras clave: género, lenguaje no sexista, gramática académica, masculino genérico, profesiones en femenino.

Krugova Marina

Codification of new tendencies of using non-sexist language in Spanish

Abstract. At the end of 2009 the Royal Spanish Academy published the “New Grammar of the Spanish Language”, the first academic grammar since 1931. It is a collective, pan-hispanic, descriptive, normative, synthetic and practical grammar that combines traditions and innovations in the field of norms and standards. In the article we analyze new tendencies in the category of gender of Spanish animate nouns referred to persons in the “New Grammar of the Spanish Language” and non-sexist language critics. We studied different guidelines for non-sexist use of language published by state authorities and famous feminists. The Royal Spanish Academy refused to eliminate the generic masculine considering it to be an integral part of the language system, but it amplified the category of gender-specific job titles.

Keywords: gender, non-sexist language, academic grammar, generic masculine, gender-specific job titles.

A finales del año 2009 la Real Academia Española (la RAE) presentó la “Nueva gramática de la lengua española”, la primera gramática académica desde 1931. Es fruto del trabajo colectivo de las veintidós academias de la lengua en colaboración con especialistas de renombre. La RAE la califica como una obra colectiva, panhispánica, descriptiva, normativa, sintética y práctica [1]. Dichas características determinan la manera de representar el material que se expone teniendo en cuenta la diversidad del español, multiplicidad de la norma en función de factores geográficos y sociales.

En un poco menos de ochenta años que separan las dos últimas gramáticas académicas, la sociedad española ha cambiado mucho. Ha evolucionado el modelo de la sociedad misma donde el papel tradicional de la mujer como ama de casa y madre ha experimentado cambios considerables. Las mujeres se han introducido en la actividad profesional. En español han aparecido denominaciones de nuevas profesiones ejercidas por mujeres que no existían antes como torera, abogada, jueza etc.

Además, desde la última década del siglo XX en España se han publicado múltiples recomendaciones y guías de lenguaje no sexista cuyo fin es promocionar el uso no discriminatorio, desde su punto de vista, del idioma español. A veces las propuestas van en contra de la lógica del desarrollo de la lengua, imponiendo usos poco habituales, incluso artificiales, como *los y las estudiantes o el alumnado* en el sentido *los alumnos*. Algunas recomendaciones las analizó detalladamente Ignacio Bosque, Catedrático de Lengua Española de la Universidad Complutense de Madrid y ponente de la «Nueva gramática de la lengua española», en su informe «Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer» en el pleno de la RAE celebrado el 1 de marzo de 2012 en Madrid.

El objetivo de dicho trabajo consiste en examinar cómo la “Nueva gramática de la lengua española” (en adelante, la Gramática) refleja los cambios en el sistema gramatical de género de los sustantivos animados referentes a personas. El análisis comparativo permite ver también hasta qué punto han penetrado en el habla culta las reivindicaciones de los promotores del uso no sexista del lenguaje. Para ello, sirven numerosas guías y recomendaciones, “Manual de lenguaje administrativo no sexista” de la Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer (Universidad de Málaga) entre ellas como una de las obras más completas y de mayor referencia.

Víctor García de la Concha, exdirector de la Academia, en su entrevista publicada el 16 de junio de 2014 en “El País” dice que la lengua la hacen los hablantes. La Academia puede dar pautas del buen uso de la lengua, pero nunca cambiarla: “Es el pueblo el que va cambiando la lengua. ¿Quién tiene el poder supremo de cambio de la lengua? El uso. Nosotros estamos atentos al uso y lo que decimos es “mire usted, esto ha evolucionado de esta manera” [2].

“El lenguaje cambia cuando cambia la sociedad”, sostiene la directora del Departamento de Español al día de la RAE Elena Hernández en su entrevista publicada en “El Mundo” el 14 de febrero del cte. El cambio forzoso en el uso tradicional del masculino genérico se debe a la confusión, afirma, por no entender cómo funcionan los sistemas lingüísticos [3].

A Ignacio Bosque le sorprende no solo el intento mismo de influir en la lengua sino también que haya mucha gente pensando que es posible. Los intentos constantes de “visualizar” a la mujer en el lenguaje para que se empleen marcas de género femenino en los sustantivos animados (donde potencialmente sea posible) y que se elimine el masculino genérico tienen poco que ver con los procesos lingüísticos y la evolución del idioma [4].

La Gramática conjuga tradición y novedad en lo que se refiere a cuestiones normativas. La norma tiene carácter policéntrico, dicen los académicos, porque no se puede presentar el español de un país o de una comunidad como modelo panhispánico de lengua. Además, la norma se interpreta como una variable de la descripción donde interviene una serie de criterios (si las construcciones gramaticales poseen prestigio o carecen de él; se asocian con los discursos formales o con el habla coloquial, etc.). En la obra se acentúan los diversos factores pertinentes en la descripción abarcando un gran número de cuestiones que carecen de una vertiente estrictamente normativa [5, p. XLII–XLIII].

Veamos cómo se presentan cambios en el grupo de sustantivos animados referentes a personas en la Gramática.

1. Uso de desdoblamiento / masculino genérico.

Negando la función del género masculino como género no marcado que puede designar a todos los individuos de la clase, los promotores del uso no sexista del lenguaje a menudo insisten en el empleo de desdoblamiento, o sea formas paralelas en masculino y en femenino: *los trabajadores y las trabajadoras de la empresa, los y las autoras del proyecto, nuestras y nuestros interlocutores* [6, p. 53; 7].

La RAE defiende la función genérica del masculino que puede englobar a los individuos de ambos sexos. Es un rasgo típico no solo del español, sino también de otras lenguas románicas. Los desdoblamientos resultan innecesarios por ser el masculino género no marcado en la oposición binaria, mientras que el femenino es marcado. Se subraya la tendencia reciente de emplear desdoblamiento en el lenguaje político, periodístico, administrativo (su intensidad se diferencia por países) y el carácter general de expresiones como *damas y caballeros, señoras y señores*. No obstante, la Academia recomienda usar formas dobles solo cuando puede haber dudas de que el término no marcado se refiera tanto a los hombres como a las mujeres. Su empleo está justificado, por ejemplo, en las frases *los españoles y las españolas pueden servir en el Ejército o las diferencias de opinión existentes entre profesores y profesoras*, donde el contexto no es evidente [1, p. 9–10].

El uso del masculino no marcado también puede verse en singular en contextos genéricos: *Un estudiante universitario tiene que esforzarse mucho hoy en día para trabajar y estudiar a la vez*. Así, resultan artificiales secuencias de tipo los y las trabajadores que contravienen las normas de la lengua [1, p.10].

Un caso particular lo representa el sustantivo hombre. Su uso en contextos genéricos y respecto a colectivos mixtos ha sido muy criticado en las guías de uso no sexista de la lengua [6, p. 47; 7]. La Academia no comparte las críticas y da ejemplos del masculino no marcado como *El hombre es un animal racional* o *Los hombres prehistóricos se vestían con pieles de animales*. La oposición hombres / mujeres está justificada solo cuando puede haber confusión, lo que depende de condiciones contextuales y temáticas.

No obstante, en la Gramática se nota que ciertos sustantivos en masculino muy raramente abarcan a las mujeres independientemente del contexto (monjes, brujos) y que hay sustantivos femeninos en plural que pueden englobar a los varones. La última tendencia se observa entre los nombres de profesiones y ocupaciones desempeñadas tradicionalmente por mujeres. En la frase *¿Hay alguna enfermera que pueda atenderme?* se admite que la persona sea atendida por un varón. En tal uso, según la Academia, influyen los factores culturales y geográficos [1, p. 11].

2. Nombres de profesiones y ocupaciones en femenino.

Los sustantivos que designan a seres animados suelen formar la oposición binaria en la cual el sustantivo en masculino acaba en *-o/-ø* y el femenino en *-a* (*el niño / la niña, el doctor / la doctora*). Sin embargo, la mayoría de los nombres de profesiones y ocupaciones en español tradicionalmente se refería a la clase de sustantivos comunes en cuanto al género, o sea invariables, formando oposición sin morfema de género (*el abogado / la abogada*). Con la incorporación de las mujeres en la actividad social y el mundo laboral, lo que ha supuesto cambio del modelo familiar y social tradicional, se han difundido nombres de profesiones y ocupaciones en femenino (la empresaria, la jefa, la odontóloga). Algunos de estos nombres se han aceptado y han pasado a formar parte del lenguaje culto, otros han encontrado rechazo por parte de la mayoría de los hablantes y siguen empleándose en la periferia.

La posibilidad inherente al idioma español de formar oposiciones en los sustantivos animados ha llevado a que los defensores de la igualdad de género exijan igualdad en la esfera lingüística —visibilizar a las mujeres— que se empleen denominaciones en femenino con el correspondiente morfema de género “-a”. En España la polémica continúa hasta hoy día. No hace mucho se ha discutido la palabra portavoz pronunciada por Irene Montero, portavoz del partido Unidos Podemos, en el Congreso [8]. No menos candente fue la resonancia pública provocada por la denominación miembro en el discurso de la entonces Ministra de Igualdad Bibiana Aído en 2008.

En la Gramática se nota que las marcas de género en los sustantivos que designan profesiones o actividades desempeñadas por mujeres están sujetas a cierta variación. La tendencia en muchos casos es reciente y su intensidad depende de factores geográficos y sociales. Así, la denominación jueza se ha extendido en Argentina, Venezuela, Costa Rica, Chile, pero es rara en México, España, el Perú.

La Academia apunta las siguientes tendencias en los sustantivos de dicho grupo:

- nuevos usos como reflejo evidente del cambio de costumbres en las sociedades modernas y el progreso en la situación laboral de la mujer;
- desaparición casi completa del significado “esposa del que ejerce el cargo” pasando a designar “mujer que ejerce el cargo”;
- algunos sustantivos en femenino todavía conservan cierta carga despreciativa o minusvalorativa.

Veamos las características de ciertos grupos [1, p. 18–28].

Se da una lista representativa de sustantivos de persona que designan cargos, títulos, profesiones y actividades, considerados antiguamente comunes en cuanto al género y acabados en *-o*, que actualmente presentan el femenino en *-a*. Entre otros, están *abogado / abogada, árbitro / árbitra, arquitecto / arquitecta, informático / informática, médico / médica, torero / torera*.

Llama la atención el sustantivo epiceno miembro que empieza a usarse como común en cuanto al género (*el miembro / la miembro*) e incluso aparece ocasionalmente el femenino miembro que no se recomienda.

Los sustantivos procedentes en gran parte de participios de presente latinos acabados en *-ante* y *-ente* tienen una sola terminación en masculino y en femenino: agente, cantante, informante, terrateniente. Sin embargo, existe una serie de oposiciones con la correspondiente forma del femenino en *-a* que se usan sin connotaciones añadidas: *cliente / clienta, comediante / comedianta, congregante / congreganta, dependiente / dependienta, figurante / figuranta, intendente / intendenta, presidente / presidenta, sirviente / sirvienta*. No todas las variantes son de igual aceptación y en algunos países siguen empleándose como comunes respecto al género, o alternan con ellos. Por ejemplo, alternan *la dependiente* y *la dependienta* en Chile, México, el Perú y Venezuela, mientras que en Costa Rica, El Salvador, la República Dominicana y Colombia se prefiere el común la dependiente.

En algunos países se oponen *la gobernante* “mujer que gobierna un país” y *la gobernanta* “mujer que tiene a su cargo personal de servicio”. La voz *asistenta* se ha extendido en varios países en la denominación *asistenta social* pero no se ha integrado en el lenguaje culto y por eso no se recomienda usarla. No obstante, en España *asistenta* se ha difundido en el sentido “empleada de hogar”.

Los sustantivos de persona acabados en *-a*, muchos de origen griego, son comunes en cuanto al género, igual que lo son los sustantivos con el sufijo *-ista*: *el/la astronauta*, *el/la protagonista*, *el/la logopeda*. Se recoge en la Gramática la forma morfológicamente anómala pero bien extendida *el modisto* – formando la oposición *el modisto / la modista-* frente a *el/la modista*, común en cuanto al género, en algunos países. Como comunes funcionan los sustantivos poeta y guarda aunque tienen los femeninos correspondientes poetisa y guardesa. Poetisa encuentra cierto rechazo por parte de mujeres que se dedican a componer poesías, entre otras razones, por la connotación de “poeta menor”. Del femenino guardesa ha aparecido el sustantivo guardés, una formación anómala pero muy usada en España.

La mayoría de los sustantivos de persona acabados en *-e* son comunes en cuanto al género: *el/la intérprete*, *el/la contable* aunque algunos admiten femeninos en *-a*, por ejemplo: la jefa (forma preferida respecto a la jefe), la sastra y la cacica (las dos de uso minoritario).

Los sustantivos que designan cargos militares son comunes en cuanto al género (*el sargento / la sargenta*) aunque se registran en varios países femeninos *comandanta*, *sargenta*, *general* etc., a menudo con otros significados. Por ejemplo, la palabra *sargenta*, así como *sargento*, tiene el sentido “una mujer prepotente o mandona” en algunos países hispanohablantes. Los sustantivos de este grupo que tenían formas en femenino con el significado “mujer del que ejerce el cargo” han caído en desuso.

Los sustantivos nombres de algunos instrumentos musicales que por metonimia designan a la persona que los toca son comunes en cuanto al género: *el contrabajo / la contrabajo*, *el trompeta / la trompeta*, *el violín / la violín*.

Suelen ser comunes en cuanto al género los sustantivos que acaban en *-í*, *-y*, *-ar*, *-er*, *-l*: *el auxiliar / la auxiliar*, *el canciller / la canciller*, *el oficial / la oficial*, *el profesional / la profesional*. Han caído en desuso los femeninos *bachillera*, *militara*, *cónsula* (en el sentido “mujer del cónsul”, pasando a usarse *consulesa* en varios países). Cabe mencionar el discutido caso del femenino *fiscala*. En la Gramática se recoge como común en cuanto al género *el/la fiscal* pero se documenta también *fiscala* usada en el Paraguay y otros países americanos.

En la Gramática se enumeran las razones por qué ciertos nombres de profesiones, ocupaciones o actividades no tienen sustantivos femeninos acabados en *-a*, no se usan o son de difusión irregular. Se destacan las siguientes causas:

- a) confluencia inconveniente con la connotación despreciativa de una voz homónima ya existente: se prefiere la sobrecarga a la sobrecarga por el significado “exceso de peso, molestia” de la última;
- b) razón morfológica: se prefiere la denominación *la canciller* a *la cancellera* porque los sustantivos en *-er* (*bachiller*, *sumiller* y otros) son comunes en cuanto al género;
- c) causas sociales: muchas mujeres que se dedican a la medicina prefieren llamarse *la médico* y no *la médica*;
- d) variación geográfica: en diferentes países predominan formas distintas (*juez / jueza*);
- e) ausencia de una actividad o su desconocimiento en un ámbito determinado: *obispa* – mujer con la dignidad de obispo en ciertas confesiones protestantes – una actividad no difundida entre mujeres en el mundo hispanohablante.

3. Tratamiento “señorita”.

Los defensores de la igualdad de género han llamado la atención a la desproporción en el sistema de tratamientos oficiales considerando injusto que exista la única forma “señor” para referirse a un varón frente a “señora” y “señorita” para una mujer casada y una soltera respectivamente.

La RAE reconoce que actualmente la oposición *señora / señorita* resulta discriminatoria en muchas partes del mundo hispánico porque marca una distinción social inexistente entre los varones. Por esa razón en muchos países el tratamiento *señorita* está cayendo en desuso [1, pág. 26].

En conclusión, cabe mencionar que la RAE ha reflejado en la “Nueva gramática de la lengua española” muchos cambios que ha experimentado la sociedad española en las últimas décadas. Se han introducido nuevas denominaciones en femenino, algunas de ellas todavía de poca difusión. Junto con evaluar su nivel de aceptación se ha analizado su uso en función de criterios geográficos y sociales, así como razones de ausencia de ciertas formas potenciales. Sin embargo, la Academia se ha mostrado firme en lo que se refiere a múltiples intentos de influir en el sistema gramatical español y erradicar el masculino genérico, rasgo inherente al idioma español.

Siendo una obra normativa que establece reglas y da pautas del buen uso del idioma, se destaca el ca-

rácter descriptivo de la Gramática que recoge usos poco habituales que tienden a formar parte del sistema. Se perfila como una gramática panhispanica que se basa en la norma policéntrica, variable en función de la región geográfica.

Literatura

1. Nueva gramática de la lengua española (2009). Dossier de prensa // URL: http://www.rae.es/sites/default/files/Sala_prensa_Dossier_Gramatica_2009.pdf.
2. Entrevista con Víctor García de la Concha // El País, 16-06-2014.
3. *Gallardo V.* La mujer de la RAE que resuelve tus dudas en Twitter no se sienta en un sillón // El Mundo, 14-02-2018.
4. *Bosque I.* Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer // El País, 4-03-2012.
5. Prólogo // Nueva gramática de la lengua española. Real Academia Española. Madrid, 2009. Págs. XXXIX–XLVIII.
6. *Medina Guerra A. M.* (coord.) Manual de lenguaje administrativo no sexista. Asociación de estudios históricos sobre la mujer de la Universidad de Málaga. Málaga, 2002. 152 Págs.
7. *Lledó Cunill E.* Recomendaciones para la redacción de un discurso académico libre de sexismo y de androcentrismo. Proyecto ADIEU, 1999 // URL: <http://www.sprachla-bor.fu-berlin.de/adieu>.
8. *Marcos J.* Montero defiende decir “portavoza” para dar visibilidad a las mujeres // El País, 9-02-2018.